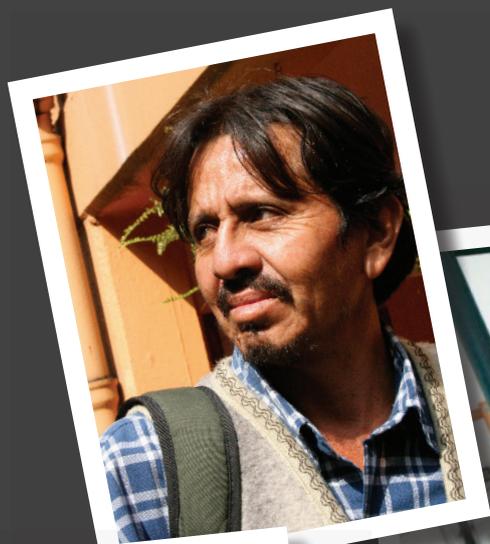




abriendo espacios para la paz

BRIGADAS
INTERNACIONALES DE PAZ
PROYECTO MÉXICO

Defensores de derechos humanos detrás de las rejas



CONTENIDO

Editorial. Detrás de las rejas	2
Defensores de derechos humanos y miembros de movimientos sociales ante la cárcel	3
El Comité Cerezo celebra la libertad de Héctor y Antonio Cerezo	4
Hermanos Cerezo: De presos de conciencia a defensores de derechos humanos	5
La OPIM: años de prisión y persecución, esperando justicia	6
En defensa de la libertad de Expresión: La Radio Ñomndaa	7
El caso de Juan Manuel Martínez Moreno	8
Los presos Loxicha: una larga lucha por la libertad	9
Seguridad y Protección para Defensores de Derechos Humanos Amenazados	10
Microcosmos Cárcel	11
Notas de Coyuntura	12
Gira Europea de Tita Radilla	13
Defensores de derechos humanos perseguidos, ¿presos políticos del presente?	14
Cuatro años con Brigadas Internacionales de Paz en México: un balance	15
Felipe Arreaga Sánchez, un campesino ecologista de México	16

EDITORIAL
DETRÁS DE LAS REJAS

PBI aborda en esta publicación la problemática de los defensores de derechos humanos encarcelados y acusados de delitos, así como la de los presos políticos en México, raramente presentados bajo esta denominación. En los últimos años observamos un proceso en el que la distinción entre el preso político y el defensor de derechos humanos injustamente encarcelado parece difuminarse. PBI pretende resaltar casos de los que tiene conocimiento directo y donde, más allá de definiciones, nos encontramos ante situaciones de hombres y mujeres, defensores y defensoras cumpliendo condenas o enfrentando órdenes de aprehensión cuya base legal ha sido cuestionada y donde se denuncia una violación del debido proceso.

Diversas fuentes señalan que existen más de 500 personas encarceladas en México que pueden ser calificadas como prisioneros políticos. Fueron detenidas bajo acusaciones de pertenencia a grupos armados guerrilleros, por actividades relacionadas con protestas sociales o a causa de delitos en los que aparecen fuertes indicios de manipulaciones por parte de grupos de poder.

Entre los casos más divulgados dentro y fuera de México están los 62 presos en el contexto de las protestas sociales de Oaxaca durante los años 2006 y 2007. En este

boletín se describe uno de ellos, con carácter paradigmático: el de Juan Manuel Martínez. También se exponen las violaciones de derechos sufridas en Oaxaca por más de 130 indígenas zapotecos de la región Loxicha, encarcelados en 1996, ocho aún presos, cumpliendo penas de hasta 34 años.

En Guerrero, presentamos las acusaciones penales contra el defensor de derechos humanos David Valtierra Arango, uno de los fundadores de Radio Ñomndaa, radio comunitaria que emite desde Xochistlahuaca. En este mismo estado mexicano trabaja la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa OPIM. PBI ha entrevistado a dos miembros; Raúl Hernández, preso de conciencia encarcelado desde abril de 2008 y Cuauhtémoc Ramírez, ex presidente de la organización y acompañado por PBI, en la actualidad con una orden de aprehensión que limita gravemente su trabajo.

Desde el año 2002, PBI acompaña en la ciudad de México al Comité Cerezo que ha denunciado violaciones de derechos de que fueron víctimas tres de los hermanos Cerezo, encarcelados en 2001. Ahora en libertad, han aportado sus reflexiones a este boletín. El bloque temático termina exponiendo varios factores que inciden en las violaciones de derechos fundamentales contra la población presa.

DONANTES DE PBI PROYECTO MÉXICO

Ayuntamiento Santander	Overbrook Foundation
Diputación Valladolid	Prisoners of Conscience
Fund for Nonviolence	Rausing Trust
Human Rights Defender's Fund	Rowan Foundation
MFA France	Servicio Civil de Paz
Misereor	Welwärts
Network for Social Change	Zivic
Non Violence XXI	Grupos Nacionales de PBI

Fotografías de portada

- 1] Juan Manuel Martínez Moreno, preso en Oaxaca acusado del asesinato del camarógrafo estadounidense Brad Bill
- 2] Raúl Hernández, preso de conciencia de la organización del pueblo indígena Me'phaa (OPIM)
- 3] Cuauhtémoc Ramírez, con orden de aprehensión, secretario de la OPIM y acompañado de PBI
- 4] Isabel Almaráz (ex presa loxicha) y Érika Sebastián, hija de Álvaro Sebastián, preso de los loxicha en entrevista concedida a PBI
- 5] Felipe Arreaga, (1959- 2009), ex preso de conciencia de la Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán, OCESP, y acompañado de PBI.

DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y MIEMBROS DE MOVIMIENTOS SOCIALES ANTE LA CÁRCEL

PRESOS POLÍTICOS Y DE CONCIENCIA

Durante sus años de trabajo en México, PBI ha conocido los problemas que enfrentan defensores de derechos humanos e integrantes de movimientos civiles que cuentan con órdenes de aprehensión o han sido encarcelados. Son definidos como presos de conciencia y presos políticos. Como indica el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, los presos de conciencia enfrentan acusaciones falsas y no han cometido ningún delito.

Los presos políticos pertenecen a un movimiento social y pueden haber cometido acciones ilícitas, la prisión se debe a estas acciones ilícitas, pero las condenas suelen ser desproporcionadas.¹ Los procesos se prolongan por meses o años, con frecuentes irregularidades procedimentales. Según declaró a PBI el ya fallecido defensor de derechos humanos Felipe Arreaga, preso durante once meses (2004-2005) por una acusación de asesinato de la que fue declarado inocente: “Primero fabrican el delito, después, para el Estado, para la procuraduría eres culpable, y a ti te toca probar que eres inocente”.

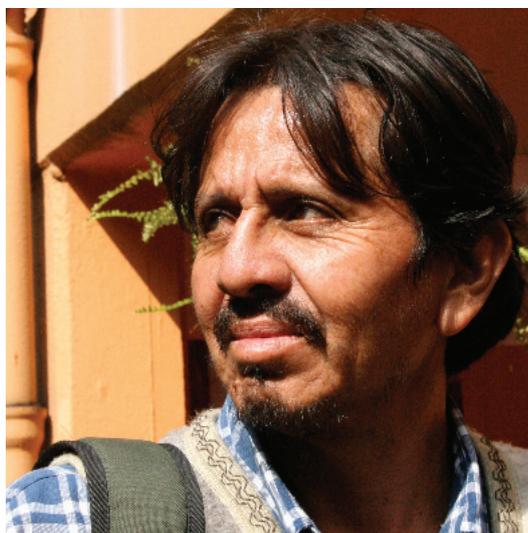
VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

El Informe de la OACNUDH de 2009 sobre la situación de los defensores en México destaca que, con el fin de frenar su actividad, “han sido víctimas del uso arbitrario del sistema penal [...] en los casos en que ha sido posible identificar a los perpetradores, destaca la participación de autoridades, especialmente locales, de procuración y administración de justicia”.² También el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de 2006 manifestaba preocupación por la utilización

de acciones legales contra las y los defensores con el objeto de acorralarlos y desprestigiarlos: “Lo que se hace es iniciar procesos judiciales de tipo penal sin fundamentos de prueba con el objeto de hostigar a los miembros de las organizaciones, quienes deben asumir la carga psicológica y económica de afrontar una acusación penal. Algunos de esos procesos llegan a la detención provisional prolongada de los acusados”.³

LOS PRESOS POLÍTICOS EN MÉXICO EN LA ACTUALIDAD

Diversas fuentes señalan que existen más de 500 personas encarceladas en México, que pueden ser calificadas como prisioneros políticos o de conciencia.⁴ Los casos más divulgados han sido los casi 50 estudiantes y activistas sociales encarcelados por su participación en las protestas por la cumbre Unión Europea-América Latina, de 2004, en Guadalajara; los 62 presos en el entorno de las protestas sociales de Oaxaca durante los años 2006 y 2007 y las 12 personas condenadas, algunos de ellas a más de 67 años de prisión, en el marco de los enfrentamientos contra la policía en San Salvador Atenco.⁵



Cuauhtémoc Ramírez, con orden de aprehensión, secretario de la OPIM

¹ Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria <www.derechoshumanos.org.mx/>.

² Informe de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México: *Defender los derechos humanos entre el compromiso y el riesgo*, 13 de octubre de 2009.

³ “Informe sobre la Situación de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos en las Américas”, 7 de marzo de 2006, Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

⁴ Centro Independiente de Noticias CIMAC, *Presos políticos y de conciencia*, 22 de octubre de 2009.

⁵ Declaración de Dolores González, directora de Serapaz y de Luis Arriaga, director del centro Prodh: Libertad y justicia para Atenco: acciones para reivindicar la protesta, <www.christus.org.mx/descargas/Arriaga.pdf>.

PBI acompañando a miembros del Comité Cerezo el 16 de febrero de 2009, día en que Héctor y Antonio Cerezo fueron puestos en libertad



EL COMITÉ CEREZO CELEBRA LA LIBERTAD DE HÉCTOR Y ANTONIO CEREZO

Desde febrero de 2002, Brigadas Internacionales de Paz ha acompañado a Emiliana, Francisco y Alejandro Cerezo Contreras a petición de la Liga Mexicana de Defensa de los Derechos Humanos (Limeddh), ya que sufrieron hostigamientos y amenazas por su trabajo a favor de sus hermanos presos. En marzo de 2005, Alejandro Cerezo fue declarado inocente y liberado. Héctor y Antonio Cerezo cumplieron sus sentencias y salieron libres el 16 de febrero de 2009. PBI estuvo presente en su liberación y logró una breve entrevista.

PBI: ¿Qué tipo de acciones realizó el Comité Cerezo mientras los hermanos estaban encarcelados y cuál es la situación actual?

Comité Cerezo (CC): *Se hicieron marchas, plantones, festivales musicales, denuncias y acciones urgentes denunciando las violaciones de derechos humanos y difundiendo el caso. Se hizo un documental que se mostró en casi todos los estados mexicanos. Ahora con Héctor y*

Antonio tenemos a dos personas que se integran al trabajo del comité y lo enriquecen con su experiencia y el espíritu de resistencia que desarrollaron en la cárcel. Tenerlos con nosotros es una alegría que nos reafirma y confirma que es posible hacer cosas. Hemos desarrollado más capacidad de brindar talleres y cursos de derechos humanos.

PBI: ¿En qué consiste el trabajo actual del Comité Cerezo?

CC: *Tenemos diferentes áreas de trabajo. Una es la parte de documentación de violaciones a derechos humanos de presos. Otra es el trabajo de ofrecer capacitación y talleres de protección e información en temas de seguridad para defensores de derechos humanos. El Comité publica una revista trimestral, y mantiene un sitio de Internet, en la cual hay una base de datos pública. Finalmente, el trabajo implica viajes a otros países para presentar los problemas de derechos humanos que*

identificamos en México. También participamos en procesos de análisis sobre la criminalización de la protesta social.

PBI: ¿Qué obstáculos enfrentan en la ejecución de su trabajo?

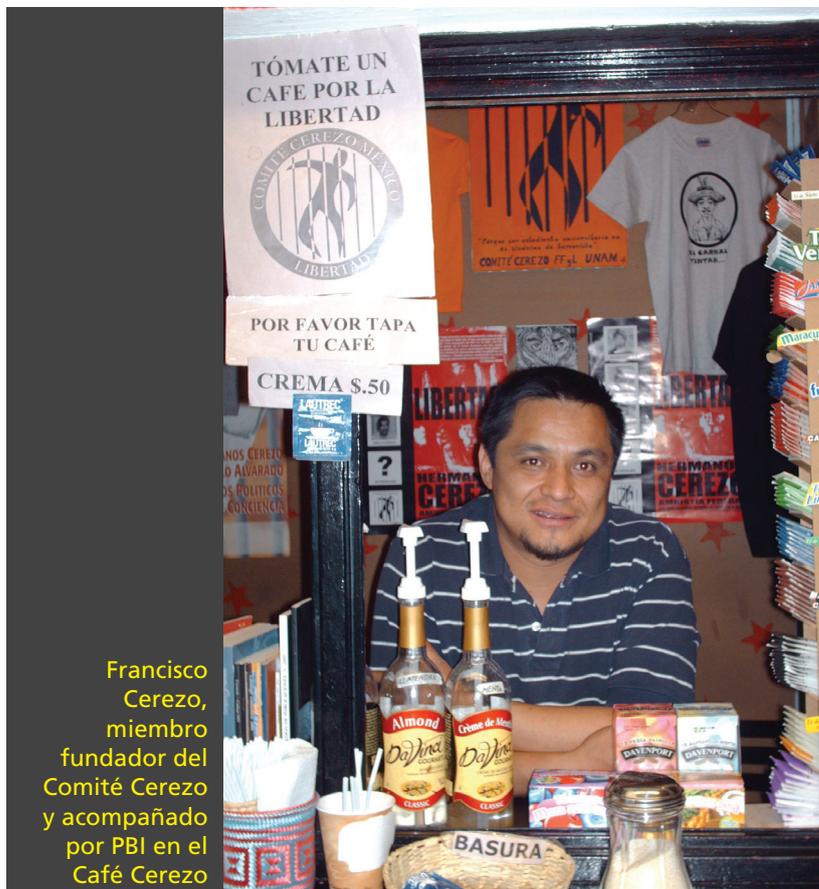
CC: *Hemos sufrido amenazas de muerte, seguimiento policia- co, hostigamiento y vigilancia casi cotidiana, sobre todo cuando salimos a otros estados de la república. La organización es víctima de un proceso de estigmatización y criminalización. Algunos funcionarios del Estado mexicano se refieren a nosotros como terroristas o como delincuentes.*

PBI: ¿Qué entienden ustedes bajo el término “preso político”?

CC: *Primero hablamos del preso político como aquel que por su forma de lucha rompe los marcos jurídicos establecidos. En segundo lugar, está el preso de conciencia, que no rompe ningún marco jurídico, pero que aun así es hecho preso y criminalizado por el Estado. Y existe el tercer tipo de presos, que es el preso asociado a motivos políticos, aquel que no ha tenido militancia en ninguna organización ni ha participado en ningún movimiento político, sino que es detenido por haber estado en una manifestación o por ser víctima más o menos casual de algún operativo represivo realizado por un órgano del estado.*

PBI: ¿Por qué la defensa de presos políticos es parte de la defensa de los derechos humanos?

CC: *Normalmente, cuando detienen a estas personas, se hace sin orden de aprehensión, son detenciones arbitrarias. En México se tortura a los detenidos, y el proceso judicial se realiza con un uso político y con independencia de los jueces. Por esto, defender a la gente que está en estas situaciones es parte de la defensa de derechos humanos.*



Francisco Cerezo, miembro fundador del Comité Cerezo y acompañado por PBI en el Café Cerezo

HERMANOS CEREZO: DE PRESOS DE CONCIENCIA A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

TESTIMONIO ESCRITO PARA ESTA REVISTA POR LOS HERMANOS CEREZO

El día 13 de agosto de 2001 fuimos detenidos en la ciudad de México los hermanos Alejandro, Héctor y Antonio Cerezo Contreras junto con Pablo Alvarado Flores y Sergio Galicia Max. Todos acusados de haber colocado petardos en las puertas de tres bancos en la misma ciudad.

LA DETENCIÓN Y EL INGRESO EN PRISIÓN

A Héctor y a Antonio nos detuvieron en nuestro domicilio a las 5 de la madrugada, no hubo orden de cauteo, no hubo orden de aprehensión. Nos sometieron a doce horas de tortura física y psicológica con el objetivo de que nos autoinculparamos en los hechos antes referidos. Al llegar a nuestro domicilio a las cuatro de la tarde Alejandro fue detenido y sometido a tortura psicológica. Las otras dos personas fueron detenidas en diferentes partes de la ciudad y no las conocíamos con anterioridad a nuestra detención. El 17 de agosto de 2001 fuimos ingresados al Centro Federal de Máxima Seguridad el "Altiplano". El ingreso en un penal de máxima seguridad significa una tortura prolongada pues sus métodos se fundamentan en la violación sistemática de la integridad física y moral de los presos y más si se tratan de presos políticos o de conciencia.

EL NACIMIENTO DEL COMITÉ CEREZO

Desde nuestro ingreso comenzó la batalla jurídica y de denuncia de las violaciones de derechos humanos a las que fuimos sometidos. Familiares y amigos formaron un comité por nuestra libertad y se consolidó el que hoy es el Comité Cerezo México, organización de defensa de los derechos humanos a la cual nos hemos incorporado. Alejandro Cerezo salió en libertad exonerado de todos los cargos en 2005. Pablo Alvarado Flores en 2006 cuando cumplió su condena de 5 años de prisión y Héctor y Antonio Cerezo en 2009, después de haber cumplido siete años y medio de cárcel a los que fuimos condenados ilegal e injustamente.

OTRA VEZ EN LIBERTAD

En la actualidad (noviembre de 2009), después de una capacitación intensa durante los primeros meses de libertad, Antonio y Héctor participamos en la impartición de diferentes talleres que brinda el Comité Cerezo: taller de derechos humanos, taller de documentación de violaciones de derechos humanos, taller de seguridad para organizaciones sociales y taller para familiares de personas en situación de reclusión. Los talleres los hemos brindado a colectivos estudiantiles o a integrantes de organizaciones sociales e incluso a otras organizaciones de derechos humanos en la ciudad de México y en diferentes estados de la República Mexicana, lo cual nos ha permitido tener una idea más amplia de la gravedad de las violaciones de derechos humanos en buena parte de nuestro país. Hemos dado nuestro testimonio de vivencia carcelaria en múltiples lugares y participado en foros sociales y de organizaciones de derechos humanos. Nos hemos incorporado a las actividades que realiza el Comité, también para apoyar la consolidación económica que garantice la continuidad de nuestras actividades. Ahora vivimos lo que los integrantes del Comité han conocido por ocho años: hostigamiento y seguimientos descarados y velados. En la detención ilegal y la tortura se viven cosas difíciles, en la vida carcelaria también, pero eso no nos ha cercenado la idea de que defender los derechos humanos es un acto de justicia, pero sobre todo de amor y compromiso con la humanidad.

Alejandro, Héctor y
Antonio Cerezo Contreras,
Comité Cerezo



Alejandro y Héctor
Cerezo

LA OPIM: AÑOS DE PRISIÓN Y PERSECUCIÓN, ESPERANDO JUSTICIA¹

Una de las formas de agresión contra la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM) son los procesos judiciales. La OPIM ve en ellos el poder de manipulación del sistema legal por personas y grupos molestos con su trabajo en defensa de derechos fundamentales.¹ En Abril 2008, 15 de sus integrantes fueron acusados del asesinato de Alejandro Feliciano García. A pesar de las inconsistencias de las pruebas inculpativas 5 ingresaron en prisión y fueron declarados presos de conciencia por Amnistía Internacional. Uno permanece preso.²

Raúl Hernández, en prisión

“¡No les gusta que nosotros nos organicemos. No les gusta que vayamos a pedir [...] que digamos la verdad sobre las necesidades que hay en la comunidad. El gobierno nos está amenazando, si alzamos la voz nos puede encarcelar o matar [...] estoy aquí en la cárcel, no estoy en mi casa criticando. Pido al gobierno no se vaya a atacar a las personas que son inocentes, que vayan con las personas que realmente cometen los delitos, yo no cometí ninguno, y que haga una investigación de quién realmente mató a esa persona. Que haya justicia, que haya paz. No sólo yo, sino toda la organización de la OPIM pide justicia y pide dignidad al gobierno. De esto nos estamos muriendo, de las necesidades en la comunidad. No nada más yo sufro, sufre la

organización, sufre mi familia. La gente del gobierno vive muy tranquila, trabajando allá en su escritorio, cada 15 días recibe su salario. En cambio yo soy pobre, me tienen en la cárcel y sin tener nada para que coman mis hijos. No puedo trabajar porque estoy detenido y eso es lo que yo pido que salga libre.

Cuahutémoc Ramírez, con orden de aprehensión³

Tuvimos que dejar pendiente el trabajo dentro la organización porque nos vimos obligados, por el Estado, a salir de la región. Si no lo hubiéramos hecho estaríamos presos o no sé lo que habría pasado. La liberación de nuestros cuatro compañeros muestra que la acusación es falsa, pero el gobierno hace esto para que los defensores dejemos nuestro trabajo. [Los

procesos penales contra defensores son] un instrumento bien planeado del estado para acallar voces críticas. En Guerrero hay más de doscientos casos de órdenes de aprehensión contra luchadores sociales. En México la justicia no opera [...] lo primero es ejecutar la orden y encarcelarte, después inician estos procesos para que pruebes que eres inocente [...] Me anima la lucha por la justicia, demandar que se castigue a los culpables de muertes de otros defensores indígenas de la región, y seguir combatiendo la impunidad. [Cuahutémoc ve el acompañamiento de PBI como] una ventana al resto del mundo [y espera que la atención mundial pueda persuadir al gobierno mexicano para permitirles] trabajar de forma abierta y pacífica por la defensa de los derechos humanos.

Raúl Hernández, preso de conciencia de la OPIM junto a Obtilia Eugenio Manuel, presidenta de la OPIM durante una entrevista concedida a PBI



¹ PBI acompaña a la OPIM desde el 2005. Las entrevistas completas con Cuahutémoc Ramírez (22 de octubre de 2009) y con Raúl Hernández (18 de noviembre de 2009) pueden ser consultadas en el sitio de Internet de PBI México.

² La OPIM pide un uso transparente de los fondos públicos en el municipio, formula denuncias por corrupción de funcionarios y solicita el fin de la impunidad en delitos contra la población civil imputados al ejército.

³ “Testigos de cargo contra Raúl Hernández evidencian fuertes contradicciones durante diligencia”, Comunicado de prensa de Tlachinollan, 13 de noviembre.

⁴ El amparo contra la orden de aprehensión fue concedido el 21 de abril de 2009. El 18 de mayo el Ministerio Público de la Federación interpuso un recurso de revisión aún en trámite.

EN DEFENSA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN: LA RADIO ÑOMNDAÁ



David Valtierra junto a otros integrantes de Radio Ñomndaa en las instalaciones de la emisora

Radio Ñomndaa. La Palabra del Agua, es una radio comunitaria que emite en el municipio de Xochistlahuaca, en la Costa Chica de Guerrero y da voz a la población indígena amuzga (nn`anncue).^{1,2} Demandan el derecho a la libertad de expresión para su comunidad, derecho reconocido en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007. Los fundadores e integrantes de la radio, además de mantener este espacio radiofónico se han constituido desde el año 2004 en municipio autónomo.³

Estas actividades los han hecho objeto, junto a otros habitantes de Xochistlahuaca, de ataques, amenazas y hostigamientos que imputan a Aceadeth Rocha Ramírez, ex alcaldesa, que aún retiene el control político del municipio y es actual diputada local por el Partido Revolucionario Institucional. En los últimos 5 años esta situación se ha saldado por un balance de cinco muertos y más de cien heridos. En octubre de 2008, 30 efectivos de la Agencia Federal de Investigaciones y de la Policía Investigadora Minis-

terial entraron de manera violenta en las cabinas de la radio y dañaron su equipo.⁴

NUEVA ORDEN DE APREHENSIÓN CONTRA DAVID VALTIERRA

En octubre de 2009 Radio Ñomndaa denuncia nuevas agresiones de Aceadeth Rocha Ramírez, especialmente contra David Valtierra Arango, cofundador y miembro del consejo de gestión. Contra David Valtierra y otras 30 personas se emiten órdenes de aprehensión el 13 de octubre de 2009, al ser acusados del secuestro y robo por Ariosto Rocha Ramírez (hermano de Aceadeth) durante las elecciones municipales de agosto de 2008 en el pueblo Arroyo Grande.⁵ La Policía Investigadora Ministerial realizó actividades conjuntas con a operativos militares tanto en Xochistlahuaca como en Ometepec para detenerlos, mientras ellos preparaban una petición de recurso de amparo.⁶ Tras la detención e ingreso en prisión de David Valtierra, la Secretaría de Asuntos Indígenas pagó la fianza que le permite seguir el proceso en libertad y no desde la cárcel.

Según los miembros de la Radio, estos hechos demuestran los intentos de criminalización e intimidación “no encuentran la manera de callarnos más que a través del hostigamiento”.⁷ Uno de los integrantes de la radio describe la situación: “Las autoridades y los caciques nos persiguen. Queremos hacer frente a esta agresión y responsabilizar a instituciones y autoridades del Estado para exigir justicia”.⁸

¹ En idioma amuzgo nn`anncue significa “las personas de en medio”.

² Aguirre Pérez, Irma Guadalupe (2007), *Amuzgos de Guerrero*, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México, pág. 5.

³ Íñigo Prieto Beguiristáin, “Radio Ñomndaa, La palabra del Agua”, Programa de las Américas Perfil de Acción Ciudadana (Washington, DC, Center for International Policy, 1 de junio de 2009).

⁴ La Jornada, “Historia de agravios”, 3/11/2009.

⁵ La Jornada Guerrero, 04/11/09; 6/11/09; 24/11/09 y El Sur de Acapulco, 3/11/09.

⁶ Véase la entrevista con Jose Valtierra Arango, 15/11/2009, <www.pbi-mexico.org>.

⁷ La Jornada Guerrero, “Denuncian nueva embestida oficial contra Radio Ñomndaa”, 3/11/09.

⁸ 30 integrantes de la Radio Ñomndaa y pobladores de Xochistlahuaca durante la Conferencia de Prensa del 5 de noviembre de 2009 en la Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos

EL CASO DE JUAN MANUEL MARTÍNEZ MORENO

El 16 de octubre 2009 se cumplió un año de la detención de Juan Manuel Martínez Moreno, acusado del asesinato del camarógrafo estadounidense Brad Will, muerto durante una marcha de la APPO el 27 de Octubre de 2006 en el municipio de Santa Lucía del Camino. La historia de Juan Manuel “representa un caso emblemático de injusticia y de impunidad que se vive en México. No hay pruebas suficientes contra él, pero hay intereses políticos detrás de esta acusación y una clara voluntad del estado de mantener a Juan Manuel como rehén”.¹

ACUSACIÓN SIN SUSTENTO

Juan Manuel, panadero de profesión, padre de tres hijos y simpaticante de la APPO, fue acusado de disparar a Brad Will, detenido arbitrariamente, encerrado en un cuarto de castigo y dejado sin comer ni beber por tres días. Sólo al momento de declarar supo los cargos en su contra. En la cárcel sufre tortura psicológica y continuas visitas de agentes policíacos que intentan obligarle a una confesión. Liliana Tejada, esposa de Juan Manuel, señala: “No hay una sola persona que señale a Juan Manuel como el presunto responsable, ya que él no se encontraba en el lugar de los hechos”. Alba Cruz, su abogada, observa que “no existe una sola imputación directa en la acusación de la Procuraduría General de la República”. Considera que Juan Manuel ha sido presentado como un chivo expiatorio ante el gobierno de Estados Unidos, ya que uno de los puntos del Plan Mérida exige que México muestre avances en la investigación del asesinato del periodista Brad Will”.² Amnistía Internacional señala que las pruebas “no tienen fundamento y que lo están usando

como un chivo expiatorio. Las investigaciones de la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca y de la República dicen que Brad Will recibió disparos a corta distancia y que un testigo le vió cerca de la víctima en el momento del tiroteo. Sin embargo el testigo clave no identificó a Juan Manuel y no vio como disparaban a Brad. Expertos de Physicians for Human Rights y la Comisión Nacional de Derechos Humanos revisaron las pruebas periciales e indicaron que la conclusión forense oficial no tiene base científica”.³

HOSTIGAMIENTO

La familia de Juan Manuel Martínez ha sufrido hostigamientos y amenazas. Liliana Tejada declara: “la persona señalada [inoficialmente] como una de las responsables de la muerte de Brad Will cuando me

ve, me sigue hasta alcanzarme y se queda mirándome”. Pero la familia continua luchando por la liberación: “Seguimos adelante aunque él esté preso, vamos a luchar por su libertad, aunque sea lo último que hagamos. Tendrán que quitarnos la vida para callarnos. Esta es una injusticia tan grande que no nos importa si estamos amenazados o si nos secuestran, vamos a luchar por su libertad”. Para la abogada Alba Cruz, llevar este caso ha implicado dificultades pero “creo en Juan Manuel, estoy segura de su inocencia y me parece una injusticia tan grande que le hayan destruido la vida no sólo a él sino también a su familia. Además, ser testigo de cómo lo han presionado, me motiva a la luchar contra este tipo de injusticia, que desgraciadamente en Oaxaca –como en todo México– se ve constantemente”.

Alba Cruz, abogada de Juan Manuel Martínez



¹ Declaraciones de Alba Cruz, abogada del acusado e integrante del Comité de Liberación 25 de Noviembre.

² La Jornada, “EU presiona para que se castigue a un inocente por la muerte de Brad Will”, 18 de diciembre de 2008.

³ Noticias Voz e Imagen de Oaxaca, pag. 11A : Exige AI revisar el caso de Brad Will; magisterio recuerda aniversario luctuoso, miércoles 28 de octubre de 2009.

LOS PRESOS LOXICHA: UNA LARGA LUCHA POR LA LIBERTAD

“Cuando logré mi libertad, no sabía por donde irme, no conocía ni la calle. Me sentía como si fuera un pájaro encerrado, y cuando lo sueltan, no sabe por donde volar”, Isabel Almaráz Matías (33 años) de San Agustín Loxicha. “Para los indígenas no hay justicia”, dice Érika Sebastián Luis (27 años).¹

LOXICHA

Esta región está ubicada en la Sierra Sur de Oaxaca. La población es mayoritariamente indígena, muchos de los cuales viven en pobreza extrema.² En los años ochenta los campesinos empezaron a organizarse para exigir derechos y promover cambios sociales. “En 1986 eligieron a mi papá y otras personas en el cabildo de San Agustín Loxicha. Empezaron a hacer muchos cambios. En septiembre de 1996 se hizo una caravana a Oaxaca para exigir demandas: luz, agua, centros de salud”, explica Érika.

LA PERSECUCIÓN

La marcha a Oaxaca de la caravana coincidió con un ataque armado el 28 de agosto de 1996 en Crucecita, Huatulco, que fue atribuido al EPR³ y en el que murió una persona, identificada como una autoridad municipal de San Agustín Loxicha. Se produjo un despliegue del ejército y la policía en la región. Según Amnistía Internacional, en la región de Loxicha se acusó a comunidades enteras de pertenecer al EPR, lo que dio lugar a que sus habitantes sufrieran acosos, detenciones arbitrarias, desapariciones, torturas y ejecuciones extrajudiciales.⁴ “En ese tiempo entraron y catearon toda Loxicha, empezaron a sacar hombres, mujeres y niños de sus casas, los torturaron, y encarcelaron, sin saber de qué delitos les acusaban. A mi papá lo detuvieron y lo torturaron bien feo. Después de 15 días de desaparecido lo soltaron aquí en la ciudad de Oaxaca”, cuenta Isabel.

A partir de agosto de 1996, más de 130 indígenas zapotecas de la región de Loxicha fueron

detenidos arbitrariamente, recluidos en régimen de incomunicación y torturados por las fuerzas de seguridad, según Amnistía Internacional.⁵ Fueron acusados de pertenecer al EPR. “Los cargos son de homicidio calificado, terrorismo, sabotaje, portación de armas, robo, privación ilegal de la libertad, pero son montajes judiciales. Ha habido muchas violaciones durante el proceso: No tuvieron una defensa adecuada. Todos fueron obligados a firmar declaraciones bajo tortura. Hablaban zapoteco, y no tuvieron intérpretes”, afirma Beatriz Casas Arellanes, abogada del Centro de Derechos Humanos Bartolomé Carrasco Briseño. “Su único delito es ser pobres e indígenas”, opina Romualdo Mayrén Peláez (el Padre Uvi) párroco de Xochimilco en Oaxaca.

EL PLANTÓN

Al principio, no se atrevían a denunciar, pero empezaron a encontrarse en Oaxaca madres, esposas, viudas, hermanas e hijas de los asesinados, presos y desaparecidos de la región Loxicha. El 10 de junio de 1997 instalaron un plantón (presencia continua en un lugar de la calle) frente al Palacio de Gobierno. Érika tenía sólo 15 años cuando llegó al plantón: “Yo empecé a participar porque el 15 de diciembre 1997 mi papá fue desaparecido. Fue torturado y lo presentaron el 25 de diciembre en el penal de Etlá. Cuando entramos a visitarlo en la cárcel no nos reconocía. Había gente del gobierno que pasaba y nos amenazaba. A la vez nos daba miedo, y coraje ver a nuestros paisanos allá adentro encerrados. Tuvimos que tener el valor [...] tienen a nuestra gente en las cárceles por unos delitos que no cometieron. Realmente son inocentes”, afirma Isabel.

DETRÁS DE LOS MUROS

La vida de Isabel Almaráz cambió totalmente el día 25 de junio de 2002. De luchar por la libertad de los Loxicha, pasó a encontrarse en prisión. “Una no sabe cómo defenderse, cómo hablar, con quién ha-



blar, cuáles son las verdades, cuáles son las mentiras. Yo lo viví en carne propia, a mí me detuvieron, me torturaron, yo vi como falsificaron firmas, declaraciones, delitos que en realidad no son ciertos”. Al ser detenida, Isabel sufrió tortura psicológica: “En ese momento, mi mamá estaba en estado de coma en el hospital. Entonces, me amenazaron con que iban a sacar a mi mamá de allá, que iban a desconectar los aparatos. Y luego a mis dos hijas se las llevaron al DIF,⁶ iban a desaparecerlas, o a adoptarlas. Después empezaron a fabricar delitos falsos, y decían -ahora sí, tienes que cumplir 60 años de cárcel. Tu de aquí no vas a salir”. Isabel fue acusada, sin pruebas, de pertenecer al EPR. Cuenta que durante los 6 años de prisión, le controlaban sus visitas y llamadas y le presionaban para que se quedara quieta. Sin embargo, insistía en escribir cartas y buscar ayuda. Finalmente, después de 6 años y un mes, le condenaron a una sentencia de 3 meses y a una multa de treinta y ocho pesos. Al salir libre había cumplido su pena 24 veces: “Esos seis años no se olvidan, porque a pesar de que estás libre, está ese temor. A mí me amenazaban mucho allá adentro. Si hablas, el



Isabel Almaráz (ex presa Loxicha) y Érika Sebastián, hija de Álvaro Sebastián, preso de los Loxicha, en entrevista concedida a PBI

día de mañana el gobierno te desaparece, y ya no vuelves a estar con tus hijas”.

LUCHANDO CONTRA EL CARCELAZO

La vida en la cárcel es dura, pero los presos han sabido darse fuerza, como cuenta Isabel: “A veces, al estar sola en ese lugar una se sentía triste, desesperada. Si estaba mi papá por ahí me decía: —Ven, no estés triste, échale ganas, de aquí vamos a salir. Siempre lo veía yo muy alegre, nunca expresa su tristeza. Tiene sus momentos de carcelazo,⁷ pero no lo demostraba”. Érika sigue luchando por la libertad de su padre, Álvaro Sebastián Ramírez que lleva casi 12 años preso y cumple una sentencia de 29 años, acusado injustamente de homicidio.

“Para nosotros como familia ha sido muy difícil. Muchas familias se desintegraron, muchas están resignadas. Yo también estuve por un tiempo. Pero con la libertad de la compañera me dio valor de seguir luchando, va a salir. Cuándo y cómo no lo sé, pero tiene que salir.”

¹ PBI realizó esta entrevista en la parroquia de Xochimilco, Oaxaca, en octubre de 2009.

² Revista en Marcha, “San Agustín Loxicha: el rostro de la pobreza”, 30 de octubre de 2009.

³ El Ejército Popular Revolucionario es un grupo guerrillero que opera principalmente en Guerrero, Oaxaca y Chiapas. Su primera aparición pública fue en Guerrero el 28 de junio de 1996, aniversario de la matanza de 17 campesinos en Aguas Blancas, véase <<http://es.wikipedia.org>>.

⁴ Amnistía Internacional, *Acción Urgente*, “210/00 Torturas, juicio injusto y amenazas de muerte”, 12 de julio de 2000.

⁵ Amnistía Internacional, *Juicios injustos: tortura en la administración de justicia*, 25 de marzo de 2003.

⁶ Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

⁷ El carcelazo describe al preso en estado de depresión.

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS AMENAZADOS

CONFERENCIA INTERNACIONAL IMPULSADA POR PBI EN LONDRES

No puede haber paz sin democracia. No puede haber democracia sin paz. Pero no puede haber paz sin derechos humanos, **Alirio Uribe, Presidente del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo y acompañado por pbi en Colombia.**

PBI-Reino Unido organizó el pasado mes de abril la primera conferencia internacional en esta materia en colaboración con el Instituto para Derechos Humanos y Justicia Social de la Universidad Metropolitana de Londres y el Grupo Parlamentario sobre Derechos Humanos del Parlamento del Reino Unido. La conferencia contó con la co-financiación del Ministerio Británico para Asuntos Exteriores.

No es posible la paz sin las personas defensoras de derechos humanos, fue la reflexión común de los defensores de derechos humanos de América Latina, Asia, África y Europa que presentaron sus experiencias. Junto a diplomáticos, políticos, académicos y representantes de organizaciones de derechos humanos identificaron diversos tipos de ataques, revisaron los mecanismos de protección existentes, en especial las Directrices Comunitarias para la

Protección de Defensores de Derechos Humanos¹ y valoraron opciones para mejorar su implementación y aumentar su impacto. Entre los más de 140 participantes se encontraron la Relatora Especial de Naciones Unidas para Defensores de Derechos Humanos, el ministro del Reino Unido para Derechos Humanos, representantes de instituciones de Naciones Unidas y de las más altas entidades de la Unión Europea así como parlamentarios de varios países. El Ministerio Británico para Asuntos Exteriores estuvo representado por unas 60 personas, trabajando en Londres y en diversas embajadas. PBI confía en que la conferencia impulse tanto la implementación de los instrumentos de protección para los defensores amenazados como la colaboración de los defensores con el cuerpo diplomático, organismos internacionales y organizaciones de derechos humanos.

¹ Véase directrices comunitarias sobre defensores <<http://www.council.europa.eu/uedocs/cmsUpload/web10056re0>>.

MICROCOSMOS CÁRCEL

LAS CONDICIONES DE LOS CERESOS MEXICANOS

La comunidad internacional de las Naciones Unidas ha establecido principios básicos que deben presidir las políticas penales y el funcionamiento de los sistemas penitenciarios, recogidas, entre otras, en las *Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y Recomendaciones Relacionadas* de 1955. Sesenta y cuatro años después de que estas *Reglas* fueran firmadas por México, la situación en los penales fue tema durante el Examen Periódico Universal en febrero de 2009. En las recomendaciones 29 y 34 se pide que México garantice el respeto de los derechos humanos para las personas en situación de reclusión.

LA SOBREPoblACIÓN

En las cárceles hay muchos más presos del número para el que fueron construidas. En 1996 había 102 presos por 100 000 habitantes. Diez años después la cifra había ascendido a más del doble: 245 presos por 100 000 habitantes.¹ Esto no sólo refleja un aumento de delincuencia sino también cambios legislativos que han aumentado el tiempo de condena para los delitos. Según la *Segunda Encuesta a Población en Reclusión en el Distrito Federal y el Estado de México*, 2006, el 68% de las personas internas cumplen sentencias por robo. La mitad son robos de dos mil pesos o menos, y una cuarta parte robos de quinientos pesos o menos.² Las cárceles se llenan de personas que no han tenido una defensa apropiada, según la encuesta antes mencionada, el 70% no contaron con presencia de abogado o alguna persona de confianza al momento de prestar declaración.³ El 44% son detenidos en espera de juicio. Frecuentemente, el tiempo esperando la sentencia es más largo que la condena.⁴ En la ciudad de México hay 11 centros de reclusión, (dos de ellos son cárceles con más presos de América Latina), con capacidad prevista para 19 088 reclusos, actualmente albergan a más de cuarenta mil seiscientas personas. Así, en el pe-

nal Norte en la ciudad de México hay celdas previstas para 6 personas que son compartidas por 30 presos. El hacinamiento ha sido definido como trato cruel, inhumano o degradante, en los términos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. En la entrevista de 2006, el 26% de los internos dice no disponer de agua suficiente para beber, el 63% considera los alimentos insuficientes y 27% no recibe atención médica que necesita.⁵

LA CORRUPCIÓN

Este problema viene agravado por otro fenómeno: la corrupción. “Todo tiene un precio pero nada tiene valor” nos explica en una entrevista Fernando,⁶ quien trabajó durante años como voluntario en dos cárceles del DF y conoce bien la situación. El precio para una celda de seis personas actualmente es de cincuenta mil pesos. La gente más pobre que no pueden pagar un lugar para dormir, duerme en el piso o de pie, atado a los laterales de la cama para no caer sobre sus camaradas de celda. Otros internos compran una celda para ellos solos y pueden pagar por cualquier servicio. Dentro de la cárcel los presos tienen pocas oportunidades de ganar dinero. La familia debe asumir la gran parte de los costos de la reclusión del interno. No sólo las celdas tienen precios, *todo* tiene precio: los presos pagan cada vez que pasa la lista, para tomar agua, para poder comer, para ir al baño, para recibir una visita, y cualquier otra cosa. En el Reclusorio Norte la suma que las autoridades reciben cada semana solo para lo que cobran por el uso de celulares, es de dos millones de pesos. Según el abogado y teólogo Arellano Aguilar, los cárceles son los negocios de los cuales los partidos políticos sacan su dinero para pagar sus campañas y planes políticos.⁷ De la corrupción también se beneficia la violencia: nada tiene valor, ni la vida. Por cinco pesos la guardia se va a tomar un café, lo que permite una impunidad total. Después se infor-

ma de que la víctima murió de un fallo renal, omitiendo mencionar que la causa de la muerte fue una puñalada en el riñón. El aumento de la violencia también se debe a que los presos entran en los cárceles muy jóvenes con sentencias de 100 años o más. No tienen nada que perder.⁸

Aparte de la corrupción y la sobrepoblación, resulta preocupante la falta de conocimiento sobre sus derechos que tienen los presos. Según José Luis Gutiérrez Román, abogado de Asilegal hay directores de cárceles convencidos que una persona encarcelada, pierde todos sus derechos. Los detenidos mismos no siempre conocen sus derechos: preguntados cómo fue su detención contestan “pues, lo normal”. Profundizando resulta que “lo normal” implica golpes, bolsa en la cabeza, hasta choques eléctricos.⁹ Se puede hablar de un régimen para-legal en las cárceles, que propicia la creación de reglas y de una organización informal paralelas al orden institucional formal. Están la versión oficial y la realidad. Entre las dos hay un camino largo empedrado con todas y cada una de las violaciones de derechos humanos.¹⁰

¹ Elena Azaola, Marcelo Bergman, “De mal en peor: las condiciones de vida en las cárceles mexicanas”, *Nueva Sociedad*, núm. 208, marzo-abril 2007.

² Emilio Álvarez Icaza Longoria, “Derechos humanos y sistema penitenciario en el Distrito Federal”, *Defensor, Órgano oficial de difusión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, núm. 7, año VI, julio de 2008.

³ Emilio Álvarez Icaza Longoria, *ibid.*

⁴ Elena Azaola, Marcelo Bergman, *ibid.*

⁵ Elena Azaola, Marcelo Bergman *ibid.*

⁶ A petición del entrevistado cambiamos el nombre como medida de seguridad.

⁷ Vera Rodrigo, “La Carcelacion”, *Proceso*, núm. 1701 / 7 de junio de 2009, p. 6-10.

⁸ Entrevista anónima del 26/10/09.

⁹ Entrevista con Jose-Luis Gutiérrez Román el 26/10/09.

¹⁰ Elena Azaola, Marcelo Bergman, *ibid.*

NOTAS DE COYUNTURA

DEL INFORME DE LA OACNUDH: "DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS ENTRE EL COMPROMISO Y EL RIESGO"

El 13 de octubre la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) presentó su informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México. Destaca que los defensores trabajan en un contexto adverso, en muchas zonas del país "no han logrado permear las transformaciones democráticas", la labor de los defensores resulta "incómoda par algunos grupos que con el fin de frenar su actividad han recurrido a agresiones". Han sido "víctimas de amenazas, actos de hostigamiento, injerencias arbitrarias, uso arbitrario del sistema penal e incluso violaciones a sus derechos a la vida, la integridad, libertad y seguridad personal relacionadas presuntamente por su actividad de defensa".

La OACNUDH indica que en más de la mitad de los casos fue imposible identificar los perpetradores, en el resto "destaca la participación de autoridades, especialmente locales, de procuración y administración de justicia así como agentes vinculados a la delincuencia organizada que presuntamente actúan con la aquiescencia o tolerancia de las autoridades". El informe señala que el gobierno mexicano no ha generado condiciones para proteger a los defensores, no reconoce la legitimidad de su labor o la prioridad de su seguridad y no investiga los actos de agresión de los cuales son víctima.

NUEVO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

El 5 de noviembre pasado el Senado de la República designó a Raúl Plascencia como nuevo titular de la CNDH. El proceso fue, en lo formal, transparente: las comparecencias fueron abiertas y televisadas, se pudo seguir la elección en la página del Senado y se generó

un debate público desde las ONG que pedían cambios en la gestión de la CNDH para devolverle credibilidad y eficacia. Sin embargo, el resultado fue criticado tanto por las ONG como por intelectuales. El Grupo Relevos 2009 indica que faltó un debate sobre la agenda de derechos humanos que permitiera definir el perfil del candidato idóneo "al final tomaron una decisión sin fijar criterios de selección ni posicionamientos".¹

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE MÉXICO NO EMITE UN FALLO SOBRE EL FUERO MILITAR

El 10 de agosto pasado, la Suprema Corte de Justicia de México declinó analizar a fondo la constitucionalidad del fuero militar en el juicio de amparo interpuesto por el Centro ProDH y Fundar en torno al caso de Santiago de los Caballeros (privación de la vida de cuatro civiles en Sinaloa en 2008 imputada). Para las ONG, este caso es paradigmático de "los riesgos de la participación de militares en tareas de seguridad pública y de la falta de acceso a la justicia para las víctimas cuando las investigaciones y el enjuiciamiento queda a cargo de las propias autoridades militares".² Consideran que se ha agotado el último recurso judicial en México. Esperan que la Corte Interamericana de derechos Humanos que examinará casos por abusos imputados a militares, establezca la obligación de que los mismos sean juzgados por la jurisdicción civil y no la militar.

EL "CASO OAXACA" RESPONSABILIZA A ULISES RUIZ POR GRAVES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

El día 14 de octubre de 2009, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha resuelto en un fallo jurídicamente no vinculante el "*Caso Oaxaca*" determinando que el gobernador del Estado, Ulises Ruíz y otras autoridades, son responsables por omisión de la violación grave de garantías individuales durante el conflicto magisterial

registrado desde mayo de 2006 hasta julio de 2007. El fallo determina que se violaron garantías individuales reconocidas en la constitución mexicana como la vida, la integridad personal, la libertad, libertad de tránsito, de expresión etc. Las organizaciones civiles de Oaxaca llevan años impulsando este proceso.³ El dictamen representa un paso en la búsqueda de justicia para los 24 muertos, 500 detenidos y una cifra de heridos imposible de determinar.⁴

ACTUACIÓN IMPUNE DE GRUPOS PARAMILITARES EN OAXACA: SANTO DOMINGO IXCATLÁN

Más de año y medio después del triple homicidio en Santo Domingo Ixcatlán, donde perdieron la vida Melesio Martínez Robles, Gustavo Castañeda e Inocencio Medina Bernabé, continúan en libertad 12 personas con orden de aprehensión por presunta participación en los hechos. Esta situación preocupa al Cedhapi, que representa legalmente a las víctimas. Según esta ONG los asesinatos fueron cometidos por un grupo armado de 40 personas bajo el mando de Freddy Eucario Morales Arias, ex presidente municipal de Ixcatlán vinculado a sectores del Partido de la Revolución Institucional y al gobernador de Oaxaca, Ulises Ruíz Ortiz.⁵ Cedhapi insiste en que se deben implementar las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a favor de 177 habitantes del municipio afectado: adoptar medidas para garantizar la vida y la integridad física de los beneficiarios e informar sobre las acciones adoptadas para esclarecer judicialmente los hechos que motivaron estas medidas.⁶ Amnistía Internacional se ha sumado a la preocupación por este caso por medio de varias acciones urgentes.⁷

"El caso de Santo Domingo Ixcatlán es una muestra del poder de los grupos armados en Oaxaca y pone en evidencia la falta de interés que el gobierno tiene en la solución de conflictos indígenas, lo que se traduce en una impuni-

dad total ante la inoperancia del estado de Derecho”, afirma Rufino Benítez Sánchez, director interino de Cedhapi.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS RESPONSABILIZA A MÉXICO

En el caso de Rosendo Radilla, el 23 de noviembre de 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) emitió su fallo. La CoIDH establece la vulneración de los derechos a la libertad, integridad personal, personalidad jurídica y la vida, ordena investigar su localización, determinar responsabilidades penales, indemnizar a familiares y abogados y adoptar reformas legislativas en el Código de Justicia Militar para que estos delitos sean competencia de tribunales civiles. Rosendo Radilla, que desapareció en un retén militar en Atoyac de Álvarez, Guerrero en 1974, ejemplifica los más de 1 200 desaparecidos documentados du-

rante la “guerra sucia”. PBI acompaña desde el 2003 a Tita Radilla, hija de Rosendo Radilla.

Respecto a los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, el 16 de noviembre de 2009 la CoIDH falló sobre los casos de Claudia González, Laura Ramos y Esmeralda Herrera, indicando que México incumplió su deber de investigar y garantizar sus derechos a la vida, integridad personal y libertad personal. Ordena conducir eficazmente el proceso penal en curso con una perspectiva de género.

Los casos de Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú, integrantes de la OPIM y acompañadas por PBI, que denuncian a integrantes del ejército mexicano por violación sexual fueron remitidos en el 2009 ante la CoIDH y están a la espera de ser examinados. Inés Fernández y Valentina Rosendo han denunciado repetidamente agresiones y acosos contra ellas y sus familiares.

¹ El Grupo Relevos 2009, integrado por GIRE, la AMDH, el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Victoria OP, Católicas por el Derecho a Decidir, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, Propuesta Cívica y Salud Integral para la Mujer Sipam, ha monitoreado este proceso.

² Comunicado del ProDH “Ejecución extrajudicial de cuatro personas en Santiago de los Caballeros: consecuencias de la militarización”.

³ “Aunque su decisión no es vinculante, tiene un fuerte peso moral y político (...) los afectados daran seguimiento ante las instancias tanto nacionales como internacionales; exigiendo justicia” según el Comité de Liberación 25 de Noviembre, la Asociación Nacional de Abogados Democráticos y la Sección 22 del Sindicato Nacional de la Educación- Boletín de prensa Comité de Liberación 25 de Noviembre: “La suprema Corte de Justicia Resuelve el Caso Oaxaca” 15 de Octubre de 2009.

⁴ Informe de la visita de la Comisión Internacional de Juristas y la Obra Diacónica Alemana a Oaxaca, México (agosto 2007) noviembre 2007.

⁵ PBI México: “Impunidad de Santo Domingo Ixcatlán”, núm. VIII/2009, septiembre 2009.

⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos: “Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2008”, 25 de febrero de 2009.

⁷ Amnistía Internacional: AU 129/08 Temor por la seguridad, 16 de mayo de 2008, AMR 41/064/2008, 5 de diciembre de 2008, AU: 283/09, 16 de octubre de 2009.

GIRA EUROPEA DE TITA RADILLA DEMANDA DE JUSTICIA PARA LOS DESAPARECIDOS DE LA GUERRA SUCIA EN MÉXICO



Tita Radilla durante una entrevista en Madrid

Para que la historia de los desaparecidos durante la *guerra sucia* en México y las demandas de justicia planteadas por sus familiares sean mejor conocidas en Europa, Tita Radilla, vicepresidente de la Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México, AFADEM, fue invitada por PBI a visitar España, Inglaterra y Alemania. Durante la gira se reunió con representantes de los ministerios español, inglés y alemán de asuntos exteriores, con parlamentarios de los tres países así como con europarlamen-

tarios. Tita Radilla participó en más de 10 presentaciones públicas en las Universidades Carlos III de Madrid, la Universidad de Essex y la Casa para la Democracia en Berlín, entre otras. También se reunió con periodistas de los medios de comunicación escrita, radio y televisión, con académicos, asociaciones de abogados y jueces y miembros de institutos de derechos humanos. El objetivo último de los encuentros fue solicitar a la comunidad internacional que demande al estado mexicano el final de la impunidad para los casos de los desaparecidos. Los familiares de los

desaparecidos consideran que, sólo dando respuesta a sus reivindicaciones, se puede garantizar la no repetición de hechos similares y promover la reconciliación y reconstrucción de un tejido social que sienta la base para una democracia participativa en México.

DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS PERSEGUIDOS, ¿PRESOS POLÍTICOS DEL PRESENTE?

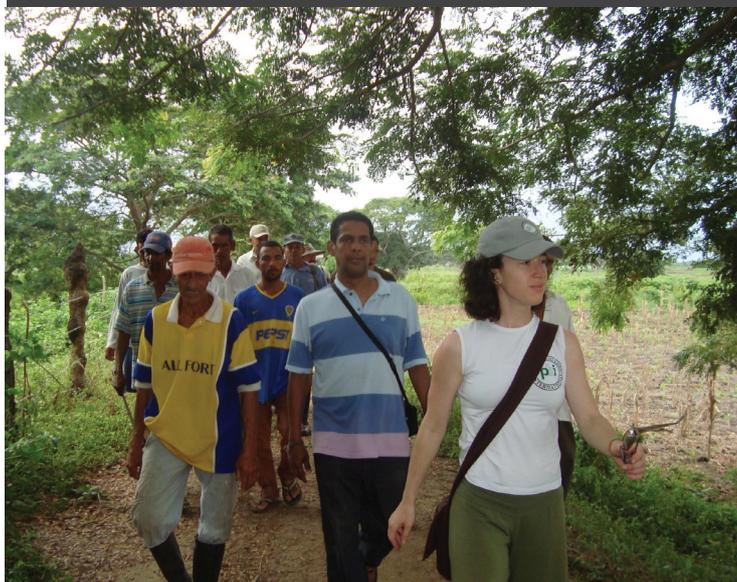
EN COLOMBIA: FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS
Desde 1998, PBI acompaña a la Fundación (FCSP), una organización de derechos humanos creada en 1973. La FCSP proporciona defensa y asesoría legales, especialmente a las personas privadas de libertad por participar en protestas sociales y por motivos políticos, que calcula son unas 7 000 en Colombia. Por este trabajo, en 1999 recibió el Premio “Libertad, Igualdad y Fraternidad” de manos del entonces presidente de Francia, Jacques Chirac.¹ Los miembros de la FCSP han sido víctimas de amenazas de muerte, asesinatos, desplazamientos, exilio, montajes judiciales basados en acusaciones infundadas y encarcelamientos. PBI muestra preocupación ante estas prácticas que los debilitan, aumentan su riesgo de sufrir violencia física y restan capacidad para su trabajo en defensa de los derechos humanos, al poner en duda la credibilidad y legitimidad de su labor. La detención, en enero del 2006, de Gabriel González, ex coordinador de la sección del FCSP en Bucaramanga, ejemplifica esta situación. Después, en 2008 recibe amenazas dirigidas también contra otros integrantes de la FCSP. En una

de ellas es declarado “objetivo militar”.² A pesar de lo anterior, en octubre del 2009 Gabriel González recibe el Premio de Derechos Humanos otorgado por Human Rights First, “por su valiente defensa de los derechos humanos” y como ejemplo del “problema sistemático de los activistas sometidos a acusaciones falsas destinadas a estigmatizarlos y silenciarlos”.

EN GUATEMALA: ORGANIZACIÓN PARA EL APOYO A UNA SEXUALIDAD INTEGRADA CONTRA EL SIDA (OASIS).

Como señala la Relatora Especial de Naciones Unidas para Defensores de Derechos Humanos, en su informe del año 2005,³ en Guatemala las personas, organizaciones y comunidades que trabajan por la protección y promoción de los derechos fundamentales, tienen un alto riesgo de enfrentar procesos penales y, en ocasiones, de ser encarcelados. En especial, desde 2005 movimientos de protesta pacífica que demandan derechos fundamentales son víctimas de estas prácticas. En diciembre de 2008, 20 casos de criminalización de defensores fueron denunciados ante la Secretaría Técnica del Ministerio Público en Guatemala. El proceso abierto ante un tribunal guatemalteco contra Jorge Luís López Sologaistoa, director de OASIS y acompañado de PBI desde el 2006, ejemplifica esta situación. En enero de 2009 fue acusado de encubrimiento en el intento de asesinato de una trabajadora sexual. El 29 de septiembre, tras comparecer en dos ocasiones ante los tribunales, fue declarado inocente. El proceso se prolongó ocho meses. PBI ha divulgado información sobre este caso, presentando la problemática de los defensores atacados y amenazados, por sus demandas de justicia. En el contexto del proceso contra Jorge Luís López, PBI solicitó la presencia de las misiones diplomáticas en las audiencias del tribunal, una de las posibilidades que contemplan las Directrices Comunitarias sobre Defensores de Derechos Humanos.

Miembros de FSCPP acompañados por PBI en una visita a la Finca El Caracol en Guaimaro, Colombia



Jorge Luís López, director de OASIS durante una entrevista



¹ Para más información, véase el sitio del FCSP, <www.comitedesolidaridad.com/>.

² “Colombia: temor e intimidación. Los peligros del trabajo por los derechos humanos” Amnistía Internacional, Índice AI: AMR 23/033/2006 o “Los derechos humanos y la ayuda militar estadounidense”, agosto de 2000, equipo Nizkor, <www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/cspp.html>. En el año 2005, el abogado José Humberto Torres y la líder sindical Dolores Villacop abandonaron Colombia, cinco integrantes del FCSP fueron asesinados. El Observatorio, Boletín num. 42, COL 001/0106/OBS 004.1; PBI Colombia, Boletín núm. 6, “Defensores de Derechos Humanos atrapados en su propia defensa”, 6 de febrero de 2008.

³ “Guatemala: la criminalización de los derechos de manifestación y reunión. Nueva amenaza a la defensa de los Derechos Humanos”, Informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas para Defensores sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Génova, 15 de abril de 2005.

CUATRO AÑOS CON BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ EN MÉXICO: UN BALANCE

“Dejé una parte de mí en esa sala de la corte boy” [dijo Rosendo Radilla] “Dejé un gran peso detrás, me siento mucho más ligero”.

Yo veía su rostro y el de su hermana Tita, en la sala de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 7 de julio de 2009, después de 35 años de búsqueda de justicia. Finalmente, tuvieron la posibilidad de contar su historia. Tenían los ojos llenos de esperanza. Escuché hablar a Tita en Estados Unidos y en Canadá, con el mismo objetivo, conseguir apoyo y atención internacionales para el caso de la desaparición de su padre. Tita cree que la comunidad internacional puede ayudarle a obtener la justicia que ni ella ni ninguna de las otras 450 familias de los desaparecidos en Atoyac podría conseguir por sí solas. ¿Será suficiente? Es difícil de decir.

Me fui de la ciudad de Nueva York, repleta de inmigrantes mexicanos e hice el viaje hacia el sur. Todos me preguntaban, ¿por qué PBI? Con PBI pude usar mi pasaporte de los Estados Unidos para conocer y trabajar con defensores de derechos humanos, personas a las que yo siempre había admirado, y para mejorar mi comprensión de la situación en México, un país tan cerca a los Estados Unidos, vinculado por complejas relaciones geográficas e históricas. No me podía imaginar que iba a pasar cuatro años acompañando a defensoras y defensores, reuniéndome con autoridades y embajadas, viendo al proyecto México de PBI crecer. Fue un viaje que me enseñó mucho sobre la esperanza y la perseverancia. He conocido a miembros de PBI de muchos países y a más de 40 voluntarias y voluntarios que han dedicado años a hacer posible este proyecto. Es increíble obser-



Jamie Wick, voluntaria (2005-2006) encargada de coordinación y relaciones institucionales dentro de México (2006-2009)

var cuánta gente está trabajando por un mayor respeto por los derechos humanos. Gente que deja sus países para que las y los defensores se puedan sentir un poco más seguros.

Estuve presente cuando liberaron a Antonio y Héctor Cerezo el 16 de febrero de 2009. Ya conocía sus nombres y fotos, tomadas justo antes de su detención antes de llegar a México. Pasé muchas horas fuera de la prisión federal “El Altiplano”, mientras su hermana Emiliana les visitaba. Y al salir decía “te envían saludos”, pero fue difícil imaginarlos hasta que los vi salir. Había muchos periodistas. Los acompañé de regreso a su casa y vi a una familia reunida después de siete años y medio, personas que hablaban, se abrazaban y reían juntas. Otras muchas familias alrededor del mundo esperan la liberación de sus seres queridos, encarcelados injustamente. ¿Cuanto tiempo tendrán que esperar? Los hermanos Cerezo esperaron siete años y medio. Felipe Arreaga de la OCESP y OMESP¹ diez meses. Cuatro de los cinco presos de la OPIM un año, el quinto aún espera su libertad.

La vida trae su parte de dolor, a veces parece que los defensores de derechos humanos han de enfrentar más de lo que sería su parte: el asesinato de Raúl y Manuel de la Organización por el Futuro del Pueblo Mixteco, la larga historia de amenazas contra Obtilia Eugenio Manuel, la reciente muerte de Felipe Arreaga.

Un defensor acompañado de Colombia me dijo: “Desde la mayor tristeza nace la esperanza”. Creo que debe de haber esperanza para gente que trabaja tan incansablemente en favor de sus familias, sus gentes, sus países. Esperanza en todas sus formas motiva a voluntarias y voluntarios, yo misma incluida. Ha sido hermoso ser parte de una organización en la que colectivamente somos testigos de la esperanza que anima a defensores en todo el mundo y podemos compartirla para contribuir a un mayor respeto por los derechos humanos y por quienes los defienden.

¹ OCESP: Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán, OMESP Organización de Mujeres Ecologistas de la Sierra de Petatlán

DIRECTORIO

El Boletín de PBI, Proyecto México es una publicación elaborada y editada por PBI. PBI México no asume responsabilidad por las declaraciones emitidas por terceros en esta publicación.

© PBI México, enero de 2010.

Diagramación: Ricardo Valdés.
Fotografías: PBI, Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, Comité 25 de Noviembre.

PBI OFICINA INTERNACIONAL
DevelopmentHouse
56-64 Leonard St.,
London EC2A 4JX, UK
Tel.: +44 20 4065 0775
admin@peacebrigades.org

PBI PROYECTO MÉXICO
P.O. Box 40007
San Francisco CA 94140 USA
Tel./ Fax: +1 415 287 0895
pbimexico@pbi-mexico.org
Oficina en la Ciudad de México:
calle Medellín 33, colonia Roma,
06700, México, DF.
Tel./ Fax: +52 1 55 55 14 28 5
pbidf@pbi-mexico.org

FELIPE ARREAGA SÁNCHEZ, UN CAMPESINO ECOLOGISTA DE MÉXICO

Sí valió la pena, porque en la lucha que se dio, aunque fuimos perseguidos y golpeados, sí avanzamos.

Felipe Arreaga
en entrevista con PBI
en julio del 2007.

Felipe Arreaga Sanchez fue uno de los medioambientalistas más conocidos de México. Acompañado por PBI desde el 2005 por las amenazas que sufría, falleció el 16 de septiembre de 2009, atropellado por un microbús de transporte público. Tenía 60 años.

Su vida fue una incansable búsqueda de justicia para la población de las comunidades en donde vivió. Demandó precios justos para los productos del campo y coparticipación en la definición de los modelos de desarrollo rural.

Desde los años noventa el ecologismo se convierte en el centro de sus demandas sociales. Ve en la defensa del medio ambiente y en la gestión de recursos naturales con criterios ecológicos una oportunidad para mejorar las condiciones de vida de la población campesina y preservar los bosques de la región. Co-fundador de la Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán, OCESP, denuncia con éxito la excesiva tala forestal. Varios integrantes de la OCESP son asesinados.



Felipe Arreaga durante un acompañamiento con PBI.

Temiendo por su vida, Felipe Arreaga permanece ocho meses escondido en la sierra. En el 2000 funda junto a su esposa Celsa Valdovinos la Organización de Mujeres Ecologistas de la Sierra de Petatlán, OMESP. En octubre de 2004 es detenido por una acusación de asesinato. Se demuestra la falta de fundamento de las pruebas en su contra pero permanece 10 meses en prisión. Recibió el premio ambiental Chico Mendes otorgado

por Sierra Club y el premio Don Sergio Méndez Arceo.

Conocer a Felipe Arreaga fue un honor para todos los que tuvimos la oportunidad de trabajar con él. Seguimos respaldando el valioso trabajo de la OCESP y la OMESP en la promoción del medio ambiente y los derechos de la población campesina en Guerrero, manteniendo en la memoria al ecologista y defensor de los bosques Felipe Arreaga.

Brigadas Internacionales de Paz (PBI) es una organización no gubernamental que mantiene equipos de acompañantes internacionales en México desde 1999. El acompañamiento internacional es una herramienta de transformación de conflictos que busca apoyar a personas u organizaciones atacadas por su defensa no violenta de los derechos humanos. Se aplica solamente después de haber recibido una solicitud. PBI acompaña a las personas amenazadas, realiza visitas periódicas a zonas en conflicto, distribuye información y mantienen interlocución con autoridades mexicanas civiles y militares así como con el cuerpo diplomático y de Naciones Unidas acreditado en México. A nivel internacional PBI divulga información y solicita apoyo para garantizar la seguridad de los defensores mexicanos buscando contribuir a crear las condiciones necesarias para que puedan continuar con su trabajo. PBI no pretende suplantar las iniciativas mexicanas que promueven el respeto a los derechos humanos sino apoyarlas por medio de la cobertura internacional.

Se puede obtener más información consultando nuestro sitio de Internet: www.pbi-mexico.org.

**BRIGADAS
INTERNACIONALES DE PAZ
PROYECTO MÉXICO**

pbi
abriendo espacios para la paz